

VIEDMA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 139264 -EDU-2010 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación N° 4819;

Que las propuestas de formación en el marco de la Educación Técnico Profesional se encuentran ligadas al desarrollo del sector socio – productivo,

Que se ha presentado solicitudes dirigidas a la formación de recursos humanos en diferentes sectores: administrativo, informática y gestión ambiental, mediante la implementación de propuestas de formación;

Que los proyectos se encuentran destinados a responder a las demandas de la comunidad;

Que por Resolución N° 2744/13 se aprobó el Proyecto Curricular de la carrera “Tecnatura Superior en Informática con orientación en Administración de Empresas o en Diseño y Comunicación Visual”;

Que por Resolución N° 2745/13 se aprobó el Proyecto Curricular de la carrera “Tecnatura Superior en Gestión Ambiental”;

Que por Resolución N° 2746/13 se aprobó el Proyecto Curricular de la carrera “Tecnatura Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información”;

Que en el marco de la planificación de la oferta educativa de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior se considera pertinente la implementación de las mencionadas carreras;

Que debe emitirse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2013, la implementación de carreras según las sedes que se detallan a continuación:

- Sede: Instituto Superior No Universitario de Ingeniero Jacobacci – Carrera: Tecnatura Superior en Informática con orientación en Administración de Empresas o en Diseño y Comunicación Visual, aprobada por Resolución N° 2744/13.
- Sede: Instituto Superior No Universitario de Sierra Grande - Carrera: Tecnatura Superior en Gestión Ambiental, aprobada por Resolución N° 2745/13.

- Sede: Catriel - Carrera: Tecnicatura Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información, aprobada por Resolución N° 2746/13.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Superior y Formación, y archivar.-

RESOLUCION N° 2747

Héctor Marcelo MANGO
Presidente